

BASES PROMOCIÓN NUTRIPLATO - PLATOS FÍSICOS

NESTLE ESPAÑA S.A.U., (en adelante Nestlé), domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Calle Clara Campoamor, 2, y con N.I.F. A-08005449, realizará una promoción de ámbito nacional que se registrará por las siguientes

BASES

Primera: Objeto de la promoción.- Incentivar la inscripción de usuarios a la comunidad NUTRIPLATO mediante el sorteo de 50 platos físicos NUTRIPLATO.

Segunda: Duración de la promoción.- El periodo para apuntarse empezará el 12 de abril de 2022 y finalizará el 27 de abril del 2022. Solo serán válidas las inscripciones en este periodo.

Tercera: Ámbito geográfico. – La promoción será de ámbito nacional.

Cuarta: Ámbito personal. - Tendrán derecho a participar todas aquellas personas, mayores de edad, con residencia en España, registradas en la BBDD de Nestlé, que hayan recibido directamente de Nestlé la newsletter de la promoción y que cumplan los requisitos de las siguientes bases.

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados de Nestlé, así como las personas directamente vinculadas con la organización, protocolización y gestión de la promoción y, en general, las personas jurídicas.

Quinta: Premios.- Se sortearán 50 unidades del plato físico NUTRIPLATO entre los participantes que cumplan los requisitos.

La promoción está limitada a un premio por persona.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por otro premio, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador, a petición de este.

Nestlé se reserva el derecho de sustituir el premio por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

Nestlé se reserva el derecho de que cualquiera de los premios quede desierto, en el caso que los participantes agraciados o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases o renuncien a los mismos.

Sexta: Mecánica de la promoción. – Para poder participar el consumidor deberá hacer click en el módulo de la newsletter de NUTRIPLATO que ha recibido sobre la presente promoción. Solo al hacer click ya quedará registrado como participante.

Nestlé declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Nestlé se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva.

Séptima: Asignación de los premios. – Los premios se adjudicarán mediante un sorteo que se realizará en la plataforma online EasyPromos entre el 28 de abril y el 3 de mayo de 2022.

Tras adjudicar aleatoriamente a los 50 ganadores, se designará, asimismo, 20 reservas para el caso de que cualquiera de los premiados no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio o renuncie al mismo. El orden de sustitución de los reservas será el mismo en el que éstos fueron designados.

El resultado se comunicará personalmente a cada agraciado por Nestlé mediante los datos de contacto que figuran dados de alta en Nestlé para ello es necesario que dichos datos sean veraces y funcionales y que el participante los mantenga actualizados.

Nestlé contactará preferiblemente por e-mail con el ganador durante los siguientes días a la celebración del sorteo para comunicarle que ha resultado ganador y poder gestionar la entrega del premio, en caso de resultar desconocido o de no haber sido posible contactar con el mismo dentro de los 7 días laborables siguientes al primer intento de comunicación con el agraciado por causas ajenas a Nestlé, o se detectara cierta anomalía, o bien si éste hubiera manifestado su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, el premio pasará al reserva correspondiente.

Octava: Difusión de la promoción. – La promoción se difundirá en la newsletter a los miembros de la comunidad NUTRIPLATO y en la página web www.nutriplatonestle.es invitando a los usuarios a unirse a la Comunidad Nutriplato para poder participar en próximos sorteos.

Novena: Fiscalidad. A los premios de la presente promoción, les resultará de aplicación la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) en materia de premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o concurso de bienes o servicios.

De conformidad con lo anterior, los premios concedidos están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Nestlé la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Asimismo, el participante ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. La ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Décima: Tratamiento de datos personales. Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos

personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé estime más convenientes.

Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

Décimo primera: Causas de descalificación de un participante de la promoción.

Esta promoción se organiza con la pretensión de incrementar la inscripción de miembros a la comunidad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

1. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en el concurso, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
2. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
3. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

Décimo segunda: aceptación de las bases- La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.